

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-MDP/CS [PRIMERA CONVOCATORIA]

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE PISUQUIA, A TRAVÉS DE LA INTERCONEXIÓN DEL S.E. CHACHAPOYAS ALIMENTADOR CAC-203 AL S.E. JAÉN ALIMENTADOR JAE-202 – TRAMO: NUEVO TINGO – COLCALON DEL DISTRITO DE PISUQUIA - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON CÓDIGO ÚNICO 2504256”.

EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N°032-2023, DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DEBIDO AL PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERÍODO 2023 – 2024) Y OTROS EVENTOS ASOCIADOS A LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO

Siendo las 10:00 horas del día 26 de abril de 2024, reunidos, los integrantes del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCIÓN DE ALACLDIA N° 120-2024-MDP/A, de fecha 11 de abril de 2024, encargados de la conducción del Procedimiento de Selección : **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-MDP/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE PISUQUIA, A TRAVÉS DE LA INTERCONEXIÓN DEL S.E. CHACHAPOYAS ALIMENTADOR CAC-203 AL S.E. JAÉN ALIMENTADOR JAE-202 – TRAMO: NUEVO TINGO – COLCALON DEL DISTRITO DE PISUQUIA - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON CÓDIGO ÚNICO 2504256”**, a fin de llevar a cabo las etapas de Admisión , calificación y Evaluación de ofertas .

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- SR. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOP PRESIDENTE TITULAR
- SR. DEIBY IVAN GOÑAS MALQUI MIEMBRO-TITULAR 1
- SRTA. LENI ANALI VASQUEZ SANCHEZ MIEMBRO-TITULAR 2

PRIMERO:

El presidente del comité de selección comunica que, en la presente reunión, corresponde continuar con las etapas de ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, en la que se indica que, los participantes inscritos, según el portal OSCE es el siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10102550434	SERRANO BAZAN JOSE ROMEL	17/04/2024	Válido	17/04/2024	10102550434	  
2	Proveedor con RUC	10328063447	ALVA JULCA RUBER GREGORIO	17/04/2024	Válido	17/04/2024	10328063447	  
3	Proveedor con RUC	10433574309	BATUREN BARRANTES CARLOS ORLANDINI	23/04/2024	Válido	23/04/2024	10433574309	  
4	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	18/04/2024	Válido	18/04/2024	20494986320	  

SEGUNDO: Acto seguido se da conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro. ítem					Descripción del ítem				
RUC / Código		Nombre o Razón Social			Fecha Presentación		Hora Presentación		Forma de presentación
1		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE PISUQUIA, A TRAVÉS DE LA INTERCONEXIÓN DEL S.E. CHACHAPOYASALIMENTADOR CAC-203 AL S.E. JAÉN ALIMENTADOR JAE-202 ¿ TRAMO: NUEVO TINGO ¿ COLCALON DEL DISTRITO DE PISUQUIA - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON CÓDIGO ÚNICO 2504256¿							
10102550434		SERRANO BAZAN JOSE ROMEL			25/04/2024		16:01:48		Electronico
10433574309		CONSORCIO SUPERVISOR UCAYALI BYM			25/04/2024		23:43:44		Electronico

TERCERO :

Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas del procedimiento de selección, obteniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR 01:	POSTOR 02:
1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	SERRANO BAZAN JOSE ROMEL	CONSORCIO SUPERVISOR UCAYALI BYM
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	CUMPLE
CONDICION	ADMITIDA	ADMITIDA

Los postores cumplen con la condición de ADMITIDAS, por consiguiente, se proseguirá con las siguientes etapas.

CUARTO:

DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 82.1 del artículo 82 del RLCE, El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. Se obtuvieron los resultados que a continuación se describen:

LAS OFERTAS ADMITIDAS, SE RESUMEN EN LAS SIGUIENTES

POSTOR	NOMBRE
01	SERRANO BAZAN JOSE ROMEL
02	CONSORCIO SUPERVISOR UCAYALI BYM

REQUISITOS DE CALIFICACION:

POSTOR 01:

SERRANO BAZAN JOSE ROMEL			
ORDEN	REQUISITO	RESULTADOS	ANOTACIONES
B.1	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE: FORMACIÓN ACADÉMICA	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	SI CUMPLE	El postor acredita una experiencia de S/ 889,090.04 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y 04/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
CONDICION		CALIFICADA	

POSTOR 02:

CONSORCIO SUPERVISOR UCAYALI BYM			
ORDEN	REQUISITO	RESULTADOS	ANOTACIONES
B.1	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE: FORMACIÓN ACADÉMICA	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	SI CUMPLE	El postor acredita una experiencia de <u>S/ 604,233.70 (SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 70/100 SOLES)</u> , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
CONDICION		CALIFICADA	

LAS OFERTAS CALIFICADAS, SE RESUMEN EN LAS SIGUIENTES

POSTOR	NOMBRE
01	SERRANO BAZAN JOSE ROMEL
02	CONSORCIO SUPERVISOR UCAYALI BYM

QUINTO : FACTORES DE EVALUACION :

Se procede a la evaluación técnica de las ofertas, aplicando los factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección, obteniendo el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACION	POSTORES	APUNTES	PUNTAJE TOTAL
02 VECES EL V.R	SERRANO BAZAN JOSE ROMEL	El postor acredita una experiencia de <u>S/ 889,090.04 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y 04/100 SOLES)</u> , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	70 PUNTOS

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD 01 VEZ EL V.R.	CONSORCIO SUPERVISOR UCAYALI BYM	El postor acredita una experiencia de <u>S/ 604,233.70 (SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 70/100 SOLES)</u> , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.).	70 PUNTOS
METODOLOGIA PROPUESTA	SERRANO BAZAN JOSE ROMEL	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta	30 PUNTOS
	CONSORCIO SUPERVISOR UCAYALI BYM	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta	30 PUNTOS

RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO

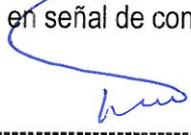
POSTOR	PUNTAJE TOTAL
SERRANO BAZAN JOSE ROMEL	100 PUNTOS
CONSORCIO SUPERVISOR UCAYALI BYM	100 PUNTOS

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Los postores, que pasan a la etapa de evaluación económica son los siguientes:

POSTOR	PUNTAJE TOTAL
SERRANO BAZAN JOSE ROMEL	100 PUNTOS
CONSORCIO SUPERVISOR UCAYALI BYM	100 PUNTOS

Siendo las 12:15 horas del mismo día, se da por concluido la agenda, levantándose el acta correspondiente, la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.


 SR. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI
 PRESIDENTE TITULAR -C.S.


 SR. DEIBY IVAN GOÑAS MALQUI
 MIEMBRO TITULAR C.S.


 SR. LENI ANALI VASQUEZ SANCHEZ
 MIEMBRO TITULAR C.S.

ACTA DE EVALUACION ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-MDP/CS [PRIMERA CONVOCATORIA]

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA:

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE PISUQUIA, A TRAVÉS DE LA
INTERCONEXIÓN DEL S.E. CHACHAPOYAS ALIMENTADOR CAC-203 AL S.E. JAÉN ALIMENTADOR
JAE-202 – TRAMO: NUEVO TINGO – COLCALON DEL DISTRITO DE PISUQUIA - PROVINCIA DE LUYA -
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON CÓDIGO ÚNICO 2504256”.

**EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N°032-2023, DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE
MEDIDAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE
PREVENCIÓN DEBIDO AL PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES
(PERÍODO 2023 – 2024) Y OTROS EVENTOS ASOCIADOS A LA POSIBLE OCURENCIA DEL
FENÓMENO EL NIÑO**

Siendo las 10:00 horas del día 26 de abril de 2024, reunidos, los integrantes del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCIÓN DE ALACLDIA N° 120-2024-MDP/A, de fecha 11 de abril de 2024, encargados de la conducción del Procedimiento de Selección : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-MDP/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE PISUQUIA, A TRAVÉS DE LA INTERCONEXIÓN DEL S.E. CHACHAPOYAS ALIMENTADOR CAC-203 AL S.E. JAÉN ALIMENTADOR JAE-202 – TRAMO: NUEVO TINGO – COLCALON DEL DISTRITO DE PISUQUIA - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON CÓDIGO ÚNICO 2504256”, a fin de llevar a cabo las etapas de Evaluacion de Oferta economica y Otorgamiento de Buena Pro .

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- SR. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI PRESIDENTE TITULAR
- SR. DEIBY IVAN GOÑAS MALQUI MIEMBRO-TITULAR 1
- SRTA. LENI ANALI VASQUEZ SANCHEZ MIEMBRO-TITULAR 2

A continuación, el comité de selección procede a la apertura de la propuesta económica de los postores calificados: en atención al factor de evaluación:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m}{O_m} \times PMP$
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).	

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
	O_i Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
PUNTAJE TOTAL	100 Puntos

POSTORES : OFERTA ECONOMICA :

N ORDEN	POSTORES	OFERTA ECONOMICA	OBSERVACION	CONDICION
01	SERRANO BAZAN JOSE ROMEL	S/ 223,466.04 INCLUIDO IGV	NINGUNA	VALIDA
02	CONSORCIO SUPERVISOR UCAYALI BYM	S/ 210,400.00	LEER OBSERVACION	NO VALIDA

OBSERVACION: CONSORCIO SUPERVISOR UCAYALI BYM

CONFORME SE OBSERVA, EN EL CITADO ANEXO N° 6 – OFERTA ECONOMICA NO SE INDICÓ EXPRESAMENTE QUE LA OFERTA DEL CONSORCIO NO INCLUYE EL TRIBUTO MATERIA DE EXONERACIÓN [IGV], **PESE A QUE SUPUESTAMENTE SE ENCUENTRA EXONERADO DEL MISMO, SEGÚN LO SEÑALADO EN LA FICHA SEACE Y EN EL ANEXO N° 7 (FOLIO 23 DE SU OFERTA)**.

DE LA INFORMACIÓN PREVIAMENTE ANALIZADA, SE ADVIERTE QUE EL CONSORCIO, AL GOZAR DE UNA EXONERACIÓN LEGAL [EXONERACIÓN DEL IGV DISPUESTA POR LA LEY N° 27037], ESTABA OBLIGADO A PRESENTAR EL ANEXO N° 6 [COMO REQUISITO PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS], EN EL QUE DEBÍA INDICARSE EXPRESAMENTE DICHA INFORMACIÓN.

SIN EMBARGO, EN EL ANEXO N° 6 PRESENTADO EN LA OFERTA DEL CONSORCIO, **NO SE HA INDICADO QUE SU OFERTA NO INCLUYE EL IGV, CONFORME SE REQUIRIÓ EN LAS BASES INTEGRADAS PARA AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ESE BENEFICIO; EN CONSECUENCIA, SU OFERTA ECONOMICA ES RECHAZADA.**

A continuación, se describe la oferta económica presentada :

[MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISUQUIA] [ADJUDICACION SIMPLIFICADA N 06-2024-MDP/CS]

ANEXO N° 6

OFERTA ECONÓMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2024-MDP/CS
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO ⁷	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO ⁸	TARIFA UNITARIA OFERTADA ⁹	TOTAL OFERTA ECONÓMICA
Supervisión de obra	6	MES	32,600.00	195,600.00
Liquidación de obra				14,800.00
				210,400.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATRO CIENTOS CON 00/100 SOLES

La oferta económica en SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Chachapoyas, 25 de Abril del 2024

CONSORCIO SUPERVISOR UCAYALI B&M

 ING. CÉSAR MUÑOZ RUBIO
 REPRESENTANTE LEGAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda

CONSORCIO SUPERVISOR UCAYALI B&M

 ING. CÉSAR MUÑOZ RUBIO
 REPRESENTANTE LEGAL

⁷ Número estimado de días, meses, entre otros de la ejecución de la prestación, según lo establecido en las bases.

⁸ Día, mes, entre otros, según lo establecido en las bases.

⁹ El postor formula su oferta proponiendo una tarifa fija en base al período o unidad de tiempo establecida en las bases.

A continuacion, se resumen las ofertas validas:

Nº ORDEN	POSTOR	IMPORTE	CONDICION
01	SERRANO BAZAN JOSE ROMEL	S/ 223,466.04 INCLUIDO IGV	VALIDO

B. DETERMINACION DE PUNTAJE TOTAL:

Nº ORDEN	POSTOR	IMPORTE	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	CONDICION REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	SERRANO BAZAN JOSE ROMEL	S/ 223,466.04 INCLUIDO IGV	100	100	5	105.00	01

C. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Finalmente, el Comité de Selección, de acuerdo con el resultado obtenido adjudica la Buena Pro, conforme al siguiente detalle:

POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO	IMPORTE ADJUDICADO
SERRANO BAZAN JOSE ROMEL	S/ 223,466.04 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 04/100 SOLES) INCLUIDO IGV

D. DISPONER FISCALIZACION POSTERIOR :

Remitir la presente al Titular de la Entidad, a efectos de que la entidad disponga a la unidad correspondiente, lleve a cabo la fiscalización posterior de la oferta ganadora, en conformidad al numeral 06 del artículo 64, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 13:05 horas del mismo día, se da por concluido el acto levantándose el acta correspondiente, la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.



SR. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI
PRESIDENTE TTULAR -C.S.



SR. DEIBY IVAN GOÑAS MALQUI
MIEMBRO TITULAR C.S.



SR.TA. LENI ANALI VASQUEZ SANCHEZ
MIEMBRO TITULAR C.S.